

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-177
SALTA, 09 de abril de 2018
EXPEDIENTE N° 11.141/2014.

VISTO:

La Res. DNAT-2018-039 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes del Lic. Pablo Gorostiague - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía - a partir del 05 de febrero de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02, de fecha 20 de marzo de 2018, resolvió convalidar la citada Resolución en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2018-039 – relacionada con la licencia extraordinaria con goce de haberes concedida al Lic. **PABLO GOROSTIAGUE** - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 05 de febrero de 2018 y hasta el 29 de junio de 2018, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a Lic. Gorostiague, cátedra, Escuela de Agronomía, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales